

DECRETO ALCALDÍCIO EXTO N°368

REF.: Trato Directo Emergencia Comunal.

I. Municipalidad de Cabo de Hornos; 04.07.2024.

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.
- El Decreto Alcaldício N° 250, de fecha 28/06/2021, que nombra al Sr. Jaime Fernández Alarcón.
- El Decreto Alcaldício N°609, de fecha 15.12.2023 que aprueba el Presupuesto para el año 2024.
- El Decreto Alcaldício N°241, de fecha 14.05.2023 que declara emergencia comunal de carácter sanitario en la ciudad de Puerto Williams
- Formulario de Requerimiento N°96 de fecha 25.06.2024, Dirección de Obras Municipales.
- Cotización S/N°, Sociedad Comercial Gaete y Navarrete.
- Memorándum N°218, de fecha 26.06.2024 de Director de Obras que explica el retraso en la emisión de los requerimientos y solicita el pago a los proveedores.
- Memorándum N°649 de Alcaldía a realizar el pago a los proveedores.
- Que, producto de las continuas lluvias, causa la intempestiva crecida del río Róbalo, lo cual provoca un colapso en la captación de agua potable de la ciudad de Puerto Williams, debido a lo anterior la empresa Aguas Magallanes se encuentra imposibilitada de entregar agua potable a la ciudad, para lo cual se dispone el uso de maquinaria, vehículos y personal municipal para la realización de asistencias de sectores según lo requerido por el Comité de Emergencia Comunal.
- Que, esta adquisición corresponde a Colaciones indispensables destinadas a los funcionarios que trabajaron en terreno para dar pronta solución al problema de suministro de agua potable en la comunidad, cuya regulación se encuentra en el artículo 8 letra c), de la Ley 19.886.

**D E C R E T O**

1. **AUTORIZASE**, trato directo con el Proveedor **SOCIEDAD COMERCIAL GAETE Y NAVARRETE LIMITADA RUT 76.070.679-5**, por la compra de 286 Colaciones para el personal que trabaja en terreno en la emergencia Comunal.

Esta compra se efectuará en consideración a la emergencia comunal.

2. **Gírese** Orden de Compra por medio del Portal Mercado público al Proveedor.
3. **Los gastos** que origine este Decreto serán imputados en la cuenta.

Cuenta	SP	CC	Denominación	Monto
215.22.01.001			PARA PERSONAS	\$ 1.430.000.-

Del Presupuesto Municipal año 2024.



**SERGIO SOTO CRUZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

POC/SSC/yss  
Distribución:

1. Adquisiciones y Cotizaciones;
2. Secretaría Municipal
3. Archivo.-



**PATRICIO FERNÁNDEZ ALARCÓN**  
**ALCALDE**